



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Unidad
Ejecutora 118

PMESUT

PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LOS SERVICIOS
DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA A NIVEL NACIONAL.

COMUNICADO

RESPUESTA A CONSULTAS

SBCC N° 003-2023-UE.118-PMESUT/BID “SERVICIO PARA LA MEJORA Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS GENERALES QUE INCLUYA UN PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTUDIANTES”

En el marco del Contrato de Préstamo suscrito el 12 de setiembre de 2018 por el Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, a través del PMESUT, publicó el Aviso de Expresión de Interés SBCC N° 003-2023-UE.118-PMESUT/BID, para el servicio “SERVICIO PARA LA MEJORA Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS GENERALES QUE INCLUYA UN PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTUDIANTES”.

Se responde consultas formuladas vía correo electrónico:

Consulta 1:

Se consulta si se puede contar con una ampliación o desagregado de la experiencia, en particular la experiencia específica; la solicitud aplica sobre todo para el párrafo de "diseño e implementación de programas curriculares para carreras universitarias de manera conjunta con actores educativos".

Respuesta:

Para todos los casos de los servicios solicitados, se espera, tanto del lado de PMESUT como de las autoridades de las Universidades beneficiarias, que la intervención que se realice para la mejora y actualización de planes de estudios se haga en estrecha coordinación, estableciendo los mecanismos informativos necesarios, entre todas las partes involucradas. En ese sentido, la experiencia que la EPS debe reflejar que para el logro de sus servicios se utilizó una metodología colaborativa que involucró a las autoridades y/o docentes y/o estudiantes y/o otros en los cuales se impactó con el servicio prestado. En la ficha de expresión de interés, columna "Objeto del Contrato / Descripción del trabajo realizado ", puede describirse el tipo de acciones realizadas, pudiendo ser, sin ser limitativas de lo realizado, mesas de trabajo con los actores involucrados, capacitaciones, planes de comunicación, talleres, validaciones, juicios de expertos, otros.

Consulta 2:

Se consulta si servicios realizados en un mismo período serán contabilizados de forma independiente.

Respuesta:

Como se indica en el aviso de expresiones de interés, en esta fase solo se estarán recibiendo “expresiones de interés” por parte de instituciones o grupos que se consideren con antecedentes y experiencia para abordar la temática, por lo que se recomienda que refieran la mayor cantidad de servicios similares que hayan realizado. Posteriormente, se realizará la evaluación de las experiencias señaladas y seleccionará una lista corta para que se presenten sus propuestas técnico económicas para el desarrollo de la consultoría.

San Isidro, 07 de marzo de 2023.